



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Nutrición Xalapa
II.- La identificación del documento:	7 actas, consistentes en 34 fojas.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres, matrículas, trayectoria educativa y calificaciones. ACTA 020-2024, página 1-5 ACTA 021-2024, página 1-3 ACTA 022-2024, página 1 y 2 ACTA 026-2024, página 1-5 ACTA 028-2024, página 1 y 2 ACTA 033-2024, página 1 y 2 ACTA 036-2024, página 1
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Sesión extraordinaria No. 42/2024 Fecha 24 de octubre de 2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Nutrición**



**ACTA
Consejo Técnico**

NUTX/022/2024

En la ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz, siendo las nueve horas del día primero de agosto del dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, se reúnen en la Dirección de la Facultad de Nutrición, los C. Dra. María Graciela Sánchez Montiel, Directora de la Facultad; Mtra. Silvia Jhunet Cortés Jiménez, Encargada de la Secretaría de la Facultad; Dra. Guadalupe Jacqueline Olalde Libreros consejera maestra, Dra. Krystal Dennicé Gonzales Fajardo, Dra. Nancy Ramírez Aburto, Dra. Marcela Rosas Nexticapa, Representantes Maestros; y la C. Mónica Nayeli Carreón Salazar, Consejera Alumna, miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Nutrición Xalapa, con el objeto de tratar lo siguiente: **punto uno) Re programación de examen de última oportunidad de la experiencia educativa** N1-ELIMINADO 86

N2-ELIMINADO 86 . Signado por la Directora de la Facultad: -----

Punto uno) Reprogramación de examen de última oportunidad de la experiencia educativa N3-ELIMINADO 86

N4-ELIMINADO 86 , cursada en el período agosto 2023-enero 2024, de la C. N5-ELIMINADO 1 con matrícula N6-ELIMINADO El 08 de julio del presente año se llevó a cabo la sesión de consejo técnico para hacer una revaloración del caso, que, a petición de la Dirección General de Administración Escolar, solicita la aplicación de examen de última oportunidad, en apego al Art. 70, fracción III, “Se realizará en un plazo que no exceda del período escolar inmediato siguiente que cursaría el alumno”. -----

Dado que el inicio del período vacacional estaba próximo y considerando al menos tres días para la notificación de la resolución, se notificó a la estudiante el día 09 de julio del año citado, que el H. Consejo Técnico autorizó el examen de última oportunidad el 01 agosto 2024. Sin embargo, las condiciones académicas-administrativas se limitaron derivado del período vacacional que estaba próximo a iniciar, por lo que se sugiere una reprogramación de aplicación al día 06 de agosto de 2024 a las 9:00 hrs, para contar con las condiciones académicas óptimas para llevar a cabo el examen de última oportunidad.-----

En el marco de lo antes descrito y con fundamento en el artículo 78 de la Ley Orgánica, los miembros del H. Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes acuerdos: -----



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Nutrición



ACTA
Consejo Técnico

ACUERDOS

Punto uno) Reprogramación de examen de última oportunidad de la experiencia educativa: N7-ELIMINADO 86 y N8-ELIMINADO 86 de la C. N9-ELIMINADO 1, con matrícula N10-ELIMINADO 112 cursada en el período agosto 2023-enero 2024, **el H. Consejo Técnico autoriza** el examen de última oportunidad, con fundamento en el Artículo 70, fracción III, conformando al jurado por las académicas Mtra. María del Carmen Acosta Cervantes y la Dra. Victoria Eugenia Bolado García, con fecha de aplicación el día 06 de agosto 2024, a las 09:00 horas, en la Facultad de Nutrición.-----
No habiendo otro asunto que tratar, se finaliza la reunión a las diez horas del día primero de agosto del año dos mil veinticuatro, asentado los puntos tratados y los acuerdos en la presente acta, misma que firman al calce y al margen quienes en ella intervinieron.-----

MIEMBROS DEL H. CONSEJO TÉCNICO

 DRA. MARÍA GRACIELA SÁNCHEZ MONTIEL	 MTRA. SILVIA JHUNET CORTÉS JIMÉNEZ	 DRA. GUADALUPE JCQUELINE OLALDE LIBREROS
Presidente	Secretaria	Consejera Maestra
 DRA. MARCELA ROSAS NEXTICAPA	DRA. KRYSTAL DENNICÉ GONZÁLEZ F AJARDO 	 DRA. NANCY RAMÍREZ ABURTO
Representante Maestro	Representante Maestro (suplente)	Representante Maestro
	C. MONICA NAYELI CARREÓN SALAZAR 	
	Consejero Alumno	

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 7.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."